



## II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES (2018-2022)



Azuqueca de Henares



## **INDICE:**

- 1. Introducción**
- 2. Referentes: marco normativo**
- 3. Principios y criterios de actuación**
- 4. Situación actual**
- 5. Objetivos y medidas**
- 6. Medidas propuestas por el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares**
- 7. Recursos**
- 8. Evaluación**
- 9. Presupuesto desglosado por Concejalías**
- 10. Temporalización**

## 1. INTRODUCCIÓN

El II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, al igual que el primer plan, nace con el propósito de desarrollar en nuestro municipio políticas y acciones cuyo objetivo principal es proteger y promover los Derechos de las niñas y de los niños.

Este nuevo instrumento diseñado e impulsado desde la Corporación Local en colaboración con el **Consejo Local de Infancia de Azuqueca de Henares**, nos va a permitir una estabilidad de las acciones y programas que ya se desarrollan desde hace años en nuestro municipio con el objetivo principal de proteger y promover la realización de los derechos de nuestra población infantil y adolescente.

A través del mismo nos ayudará a establecer las necesidades a las que trataremos de dar respuesta, así como los principios generales y específicos de actuación que han de inspirar los programas destinados a proteger y cumplir los derechos de los/as niños/as.

Favorecerá la máxima participación tanto de entidades como de administraciones desde las fases iniciales de su implantación hasta su evaluación.

Nos va a permitir un abordaje integral. Ya que nos va a facilitar un trabajo en red desde administraciones locales, hasta recursos regionales y nacionales. Un trabajo coordinado entre todos los agentes implicados en proteger los derechos de los/as niños/as creando una atención más eficaz.

A su vez es un instrumento dinámico y flexible que se va a ir adaptando a las necesidades que vayan surgiendo, ya que la sociedad actual es dinámica y en está en continuo cambio. Por ello será vital una evaluación tanto de actividades concretas, como programas y una evaluación final de los resultados obtenidos.

## 2. REFERENTES: MARCO NORMATIVO.

La atención a la infancia, su protección y su promoción constituyen una obligación de todas las Administraciones Públicas cuyo origen emana de la Convención sobre los Derechos del Niño al reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho, y convertir a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetar estos derechos y hacerlos respetar.

Son numerosos los textos legales de ámbito internacional, estatal, autonómico y local que, al consagrar esta protección de la infancia, establecen de manera inherente la obligatoriedad de los estados en dicha protección, pero en este apartado no se va a hacer una exhaustiva mención a todos ellos, si no únicamente a aquellos que de un modo u otro afectan directamente a la atención y protección de la infancia dentro del ámbito regional y municipal.

### Normativa autonómica

- El estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha
- Ley 3/1986 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha
- Ley 3/1999, de 31/03/1999, del menor de Castilla la Mancha
- Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla la Mancha
- Ley 2/95 de Castilla La Mancha contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores

- Plan Integral para la Infancia y Adolescencia en Castilla-La Mancha (1999-2003)

- [Plan Regional de Castilla-La Mancha de Drogodependencias y otras Adicciones Horizonte 2018](#)

- 'Plan de Salud Mental de Castilla-La Mancha 2018-2025', aprobado en Consejo de Gobierno el día 3 de abril de 2018,

- Plan Estratégico de Ayuda a la Familia 2013-2016

## Normativa local

- [Ordenanza de protección de elementos del entorno:](#)

Art. 4. Juegos infantiles. Solo se permitirá la utilización de los juegos infantiles a las personas comprendidas dentro de las edades para las cuales se hubieran diseñado. El Ayuntamiento instalará carteles con las instrucciones de uso en los cuales se señalará la edad permitida.

- **Ordenanza sobre el consumo de alcohol en menores:**

- Art.3. se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años dentro del término municipal de Azuqueca de Henares.

- Artículo 4. Se prohíbe la distribución directa o indirecta de bebidas alcohólicas a los menores dentro del término municipal de Azuqueca de Henares, en correspondencia con los establecido en el artículo 1 de la Ley 2/95 de Castilla La Mancha contra la venta y

publicidad de bebidas alcohólicas a menores. Se entenderá distribución indirecta la entrega por particulares de de bebida o bebidas alcohólicas a menores, siempre que pueda acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

- **Ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica**

La presente Ordenanza tiene por objeto prevenir, vigilar y corregir la contaminación acústica en sus manifestaciones más representativas: ruidos y vibraciones, en el ámbito del término municipal de Azuqueca de Henares, para proteger la salud de las personas (sobre todo personas mayores y niños) y mejorar la calidad de su medio ambiente.

- **I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares**

El Consejo Local por la Igualdad entre Mujeres y Hombres es el órgano asesor, de participación, consultivo, de información y propuesta de la gestión municipal en los temas referidos a la integración plena de la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, laboral, cultura, económica o política, defensa de sus derechos y fomento de la igualdad de oportunidades.

- **Ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales:**

Artículo 32.- Queda prohibida expresamente la entrada de animales en las zonas de juegos infantiles, así como el que beban de fuentes de uso público.

- **Reglamento sobre normas de uso de las instalaciones deportivas del ayuntamiento de Azuqueca de Henares.**

Artículo 12.- Menores

Cuando el usuario de la instalación sea un menor, serán responsables de las consecuencias de sus actos, sus padres o tutores legales.

Como norma general no se permite la entrada a menores de 12 años si no van acompañados de personas mayores de edad que asuman su responsabilidad.

Artículo 27.- Acceso a vestuarios.

El acceso a los vestuarios está limitado a los deportistas, entrenadores, delegados, y utilleros debidamente identificados, y se hará con un tiempo prudencial antes del inicio de la hora fijada para el comienzo de las actividades programadas, y siempre atendiendo a las instrucciones efectuadas por el responsable de la instalación.

Artículo 28.- Cambio asistido por un adulto.

En aquellos casos que por edad u otra causa justificada, los participantes deban ser ayudados por un adulto en las tareas de cambio de vestimenta para la actividad a desarrollar, las condiciones de uso de los vestuarios serán las siguientes:

1. La edad máxima permitida para el cambio asistido será de 7 años.
2. Se utilizara el vestuario habilitado para la condición sexual del adulto que acompañe al menor en su cambio de vestimenta.

3. El adulto una vez realizado el cambio tendrá la obligación de abandonar la zona de vestuarios y salir a zona de espera instalada a tal fin, o en su defecto fuera de la instalación.

- **II Plan Municipal de Prevención de drogodependencias**

Este Plan se articula a través de diferentes programas, cuyos objetivos son fomentar hábitos saludables entre los adolescentes y jóvenes azudenses, al tiempo que se les informa de las consecuencias negativas que para su salud y para las relaciones sociales tiene el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

### 3. Principios Básicos y criterios de actuación:

#### 3.1. Principios básicos:

1. El principio **de interés superior** de niñas y niños, mediante el que se asegura que el interés de la infancia deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social.
2. El principio de **no discriminación**, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños y niñas sin distinción alguna. La aplicación de este principio supone:
  - Promover la igualdad social, estableciendo mecanismos preventivos, compensadores de situaciones de riesgo. Especial relevancia

tienen los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.

- Mantener un enfoque de género, fomentando una educación y formación no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

3. El principio de **participación** plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación real en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

### 3.2. Criterios de actuación:

En la elaboración de este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, además, se ha tenido en cuenta los siguientes criterios:

- Globalidad, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- Análisis-Planificación-Evaluación, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan haya propuesto.
- Racionalidad, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.

- Transversalidad, contrastando los puntos de vista y las experiencias de los diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.

- Integralidad, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

## 4. Situación actual

### 4.1. Localización del municipio

Azuqueca de Henares (Guadalajara, Castilla-La Mancha) es una localidad moderna que mantiene a su vez la esencia de una ciudad tradicional, en el marco de un modelo compacto y cohesionado. El corazón del municipio, el Centro Urbano, es un entorno de preferencia peatonal, dotado de espacios de paseo, de zonas de recreo y juegos infantiles, fruto del 'Plan de Rehabilitación y Mejora de la Calidad Ambiental del Centro Urbano', un proyecto emblemático que supuso la reforma integral del centro y que culminó en 2011. Es también una ciudad equilibrada que, en un contexto industrial, apuesta por las zonas verdes con cerca de 400.000 metros cuadrados de parques y espacios ajardinados.

En las últimas décadas Azuqueca de Henares ha experimentado un importante crecimiento poblacional, que se ha desarrollado de manera concéntrica, en torno al casco y reservando las mejores parcelas para

dotaciones, fundamentalmente centros educativos y equipamientos sanitarios, vivienda protegida e instalaciones deportivas.

La localidad se enmarca en un entorno privilegiado, tanto por su valor medioambiental, como de desarrollo. Azuqueca concede una especial protección a los terrenos situados entre la ribera del río Henares y la autovía, en donde se ubica la Reserva Ornitológica Municipal, un humedal que ocupa lo que hasta hace no muchos años era la depuradora municipal de lagunaje y que alberga gran variedad de aves. En cuanto al desarrollo, las buenas comunicaciones por carretera y ferroviarias, así como su posición geográfica hacen de Azuqueca de Henares un enclave estratégico para atraer la actividad económica

(Texto extraído de la página web del Ayuntamiento)



## 4.2. Población:

Evolución de la población en Azuqueca de Henares en las últimas décadas

	1980	1990	2000	2010
Población total	9171	11363	19491	33735
Población < 18 años			4429	7076

### Población infantil y juvenil (por edades):

Actualmente Azuqueca está formada por 35.586 habitantes. El número de menores de entre 0 a 18 años asciende a 8.337 haciendo un total del 23,43% de la población total:

- De 0 a 3 años: 2069 (1070 hombres y 999 mujeres)
- De 4 a 6 años: 1627 (863 hombres y 764 mujeres)
- De 7 a 12 años: 2484 (1278 hombres y 1206 mujeres)
- De 13 a 16 años: 1466 (744 hombres y 722 mujeres)
- De 17 a 18 años: 691 (370 hombres y 321 mujeres)

(Datos padrón municipal abril 2018)



### 4.3. Recursos para la infancia y la adolescencia en Azuqueca de Henares

#### ● EDUCATIVOS:

##### ESCUELAS INFANTILES

- Escuela Infantil '8 de Marzo'
- Escuela Infantil 'La Noguera'
- Escuela Infantil 'Elvira Lindo'
- Escuela Infantil 'La Curva'
- Escuela Infantil "La Campiña"(JCCM)

##### INFANTIL Y PRIMARIA

- CEIP Maestra Plácida Herranz
- CEIP Virgen de la Soledad
- Colegio Giovanni Antonio Farina (concertado)
- CEIP La Paz
- CEIP Siglo XXI
- CEIP La Paloma
- CEIP La Espiga

#### SECUNDARIA

- IES Arcipreste de Hita
- IES San Isidro
- IES Profesor Domínguez Ortiz
- Giovanni Antonio Farina (concertado)

#### ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS

##### AMPAS

- AMPA Arcipreste de Hita
- AMPA La Campiña
- AMPA La Paloma Galiana
- AMPA La Paz
- AMPA Maestra Plácida Herranz
- AMPA San Isidro
- AMPA Virgen de la Soledad
- AMPA Siglo XXI
- AMPA Giovanni Antonio Farina
- AMPA Profesor Domínguez Ortiz

## ● OCIO, DEPORTES Y CULTURA:

### CASA DE LA CULTURA:

- Salón de Actos (Teatro)
- Sala de Exposiciones
- Sala de Conferencias
- Talleres Municipales

### BIBLIOTECA MUNICIPAL "ALMUDENA GRANDES":

- Sala de Estudio
- Casita de los Cuentos "Eva Ortiz"
- Bebeteca

### "EL FORO" JUVENIL:

- Sala de estudio
- Hemeroteca
- Sala de Internet
- Oficina de información juvenil

### DEPORTES:

- 4 Polideportivos
- Piscina cubierta
- Piscinas al aire libre

- Canchas de baloncesto, fútbol, tenis etc.
- Pistas de patinaje
- Carril bici

### ESPACIO JOVEN EUROPEO (EJE):

- Sala de cine
- Boleras
- Salas de reunión
- Salas para actividades múltiples
- Sala de juegos
- Parque de skate en el exterior pintado por jóvenes artistas azudenses

### PARQUES /ÁREAS RECREATIVAS:

- Parque del Norte
- Parque de la Quebradilla
- Parque de La Constitución
- Parque de Los Almendros
- Parque de Vallehermoso
- Paseo del Lavadero
- Parque Buero Vallejo
- Parque La Ermita

- Parque de la avenida del Ferrocarril
- Parque Del Arenal

#### ESPACIOS MEDIO AMBIENTALES:

- Reserva Ornitológica
- Aula Apícola
- Aula de la Naturaleza

#### ● IGUALDAD:

- Centro de la Mujer
- Casa de Acogida de mujeres víctimas de violencia (regional)

#### ● COHESIÓN SOCIAL Y SALUD

- Centro de Atención Integral a la Infancia (CAIIA)
- Centro de Salud
- Centro de Especialidades, Diagnostico y Tratamiento
- Servicios sociales municipales (Centro Social)
- Centro de atención a la diversidad funcional (CADIF)

#### ● SEGURIDAD CIUDADANA

- Policía local
- Guardia Civil
- Protección Civil
- Juzgado de Paz

#### ● ENTIDADES SOCIALES Y ASOCIACIONES

- Cruz Roja Juventud
- A. Juvenil San Miguel
- A. Juvenil de Magic y Rol "El Foro"
- A. Juvenil Xavier
- Juventudes Socialistas
- Cáritas
- AECC
- Lactavida
- Caminando
- GUADA-ACOGE
- Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED)
- Dignidad y Desarrollo para el Sur (DIDESUR)

*Asociaciones prestadoras de servicios a la juventud:*

- AZKA A. Colectivo azudense de animación
- IMAGEA
- Azuquelandia
- Electroduendes
- Vasija
- EACEC. (LGTBQI)

### ● ÓRGANOS CONSULTIVOS

- Consejo de Cooperación al Desarrollo
- Consejo de Sostenibilidad
- Consejo de Igualdad
- Consejo Escolar
- Consejo de Infancia y Adolescencia

### ● PARTICIPACIÓN INFANTIL

Consejo Local de Infancia y Adolescencia aprobado en Pleno el día 26 de diciembre de 2013. Fecha de creación el 27 de junio de 2014. En él están representados los grupos políticos municipales, el Gobierno regional, entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el área de la infancia, alumnos y profesores de los centros educativos de infantil y primaria del municipio y las AMPA'S

Según se recoge en el reglamento del Consejo, entre los objetivos de este órgano de participación se encuentra "**favorecer la participación de los niños y niñas del municipio; propiciar el conocimiento, la divulgación y promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas**".

### FICHA DESCRIPTIVA DEL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

1. **Nombre del órgano de participación infantil:** Consejo Municipal de Infancia Y Adolescencia de Azuqueca de Henares (CLIA)

2. **Rango de edades y sexo de los niños que participan actualmente en este órgano:**

Edades	Mujeres	Varones	Total
De 9 a 12 años	2	2	4
De 13 a 16 años	3	5	8
<b>Total</b>			<b>12</b>

3. **Fecha de creación del órgano de participación infantil:**  
27 de junio de 2014

**4. Nº total de niños/as que, desde su creación hasta la fecha de la solicitud, han participado directa, o indirectamente, en sus dinámicas:**

**4.1. Nº total de niños/as del municipio (entre 0 y 18 años):**

26 Menores de 9 a 17 años han ido participando en el consejo. De los cuales, 6 de ellos/as llevan desde el inicio siendo consejeros/as.

**4.2. % que representa el nº de niños/as que han participado en este Órgano respecto al total de población infantil del municipio:**

Han participado 26 menores en el Consejo de Infancia y Adolescencia, desde el año 2014 hasta la fecha, es decir ha habido un 0,33% de la población total hasta los 18 años (7902).

**5. Relato de su origen, trayectoria, funcionamiento habitual y actividades principales:**

El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares desde siempre ha trabajado por y para defender los derechos de la Infancia. En el año 2014, en concreto el 27 de junio, se constituyó el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares (en adelante CLIA). Desde este órgano los niños/as y los/as adolescentes Azudenses tienen voz para ayudar a construir una ciudad mejor y más feliz para todos/as.

Para formar este consejo se realizó un llamamiento en los diferentes centros educativos para que desde ahí fueran elegidos/as los/as representantes. El CLIA arrancó con un grupo de 20 participantes. Estos han ido presentando bajas y altas a lo largo de los años. Actualmente contamos con siete de los que comenzaron que son alumnos/as de IES y se están incorporando más menores de los CEIPs del municipio.

Organizan con ayuda del Ayuntamiento eventos tan importantes como el “Día internacional de los derechos de la infancia” (en el cual elaboran y leen su manifiesto) y actualmente se encuentran inmersos en IV Encuentro Interprovincial y del Corredor del Henares de Consejos Locales de Infancia y Adolescencia. Hasta la fecha han realizado diversas campañas para intentar educar un poco más a los/as ciudadanos/as de Azuqueca: cuidado de los espacios públicos, tenencia responsable de animales etc.



Han participado en encuentros con otros consejos locales de infancia y adolescencia de diferentes municipios cercanos y a Congresos nacionales que organiza UNICEF, ong creadora y precursora de las Ciudades Amigas de la Infancia.

Para llevar a cabo todas estas actuaciones, a los/as consejeros/as infanto-juveniles se les ha ido convocando a lo largo del año en horario de tarde de lunes a viernes. Las reuniones se han realizado de manera bimensual, excepto cuando ha habido eventos importantes para ellos/as como el Día Internacional de la Infancia las reuniones que se han realizado semanalmente.

El CLIA tomó el testigo de organizar el IV Encuentro Interprovincial de consejos de infancia y adolescencia de Guadalajara y el Corredor del Henares el cual se realizó el sábado 20 de enero de 2018. Se invitaron a todos/as los consejeros/as de todas las localidades con sello Ciudad Amiga de la Infancia y algunos de ellos que están en proceso. Por lo que durante el verano de 2017 se han reunido durante las vacaciones para ir organizándolo.

## 5. Objetivos y medidas

Este II Plan municipal de Infancia y adolescencia tiene carácter de continuidad. En el anterior plan aparecían reflejadas muchísimas de las actuaciones que actualmente siguen vigentes y que el Ayuntamiento quiere establecerlas a lo largo del tiempo. Son actuaciones que están respondiendo a los objetivos marcados en el I Plan y queremos que continúen en este segundo plan ya que están protegiendo los derechos de la infancia de manera transversal y longitudinal. Son los que a continuación indicamos:

1) Conocer la situación de la Infancia y la Adolescencia, el impacto de las políticas de Infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.

2) Apoyar a las familias: avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

3) Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.

4) Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.

5) Intensificar las actuaciones preventivas y de intervención en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.

6) Garantizar una educación de calidad para todos los niños y adolescentes caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

7) Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud pública y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.

8) Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable.

## OBJETIVOS Y MEDIDAS:

1) **Conocer la situación de la Infancia y la Adolescencia, el impacto de las políticas de Infancia, sensibilizar a la población general y movilizar a los agentes sociales.**

- Seguir promoviendo la participación directa de la infancia y la adolescencia en los órganos consultivos de participación existentes que les afecten, fomentando estrategias y estructuras estables para el ejercicio de la participación y estableciendo los cauces adecuados para su representación en los mismos.

### **Medidas:**

- Continuar y fomentar el Consejo Municipal de Infancia de Azuqueca de Henares con la finalidad de facilitar la consulta de los gobernantes municipales a los niños, niñas en relación con los asuntos municipales que les conciernan.
- Elaboración y difusión de material informativo e informes relativos a los derechos de la infancia entre colectivos específicos vinculados a la infancia y entre la población general
- Elaborar un informe bianual sobre la situación de la infancia y la adolescencia en Azuqueca de Henares en colaboración con el consejo local de Infancia y Adolescencia.

2) **Apoyar a las familias: avanzar en la promoción de políticas de apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades en el cuidado, la educación y el desarrollo integral de los niños, y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.**

- Formar a las familias sobre las necesidades, derechos y responsabilidades de sus hijos e hijas menores de edad a través de los diferentes programas municipales.
- Realizar talleres con familias sobre la infancia y la adolescencia para que conozcan y puedan resolver las tareas de cada etapa evolutiva, mediante el entrenamiento de habilidades que les permitan mejorar su atención y comunicación

### **Medidas:**

- Apoyo a menores (3-6 años) en horario lectivo: cambio de muda.
- Aula de juegos en horario de 16 a 18 horas para las familias que necesitan ampliación de horarios por motivos laborales.
- Programa de Apoyo Nutricional y Refuerzo Escolar.
- Actividades orientadas a la familia cuyos objetivos son dotar de herramientas a familiares, adolescentes y educadores para mejorar la comunicación intrafamiliar: escuelas de familia, talleres en familia etc.
- Campamentos Urbanos: Se realizan actividades para fomentar la educación en valores, la cooperación, de conocimiento de tradiciones culturales, estrategia, deportivos, reciclado y manualidades. También se llevan a cabo otras actividades como excursiones, visitas guiadas, informática e inglés. Todas las actividades se desarrollarán

mediante una metodología activa, creativa y participativa. Estos campamentos se desarrollan en diferentes periodos no lectivos (navidades, vacaciones de verano, etc.)

- Programa de Intervención Familiar (trabajadoras sociales, educadoras sociales...)
- Programa de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género
- Programa Educando en Igualdad

3) ***Impulsar los derechos y la protección de la infancia con relación a los medios de comunicación y a las tecnologías de la información en general.***

- Promover el uso adecuado y seguro de las TIC por niños, niñas y adolescentes. Educación en el aula a través de talleres y charlas sobre el buen uso de las TIC y la seguridad en Internet
- Divulgar los contenidos del II Plan de Infancia de Azuqueca de Henares a todos los agentes sociales y a los niños, niñas y adolescentes del municipio en colaboración con los consejeros/as del CLIA.

***Medidas:***

- Actividades de sensibilización sobre los peligros de Internet en colaboración con el CLIA.
- Creación y difusión de una campaña de sensibilización del uso de redes sociales elaborada por el CLIA
- Programa Caleidoscopio

4) ***Potenciar la atención e intervención social a la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, estableciendo criterios compartidos de calidad y prácticas susceptibles de evaluación.***

- Inculcar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
- Inculcar a los niños y las niñas el respeto a sus familias, su propia identidad cultural, su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que viven, del país del que sean originarios y de las civilizaciones distintas de la suya.
- Preparar al niño y a la niña para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos.
- Desarrollar estrategias para combatir las desigualdades en la infancia como resultado de situaciones económicas críticas en las familias.
- Informar, orientar, asesorar y tramitar ayudas económicas municipales, o de otras administraciones, para garantizar la cobertura de las necesidades básicas y educativas de la infancia, cuando la unidad familiar carezca de los recursos adecuados, a través de la red municipal de servicios sociales.
- Priorizar el acceso a las prestaciones públicas a las familias con hijos e hijas a cargo, cuando sean menores de edad



**Medidas:**

- Plan Extraordinario de Cohesión Social (PECS)
- Programa de Apoyo Nutricional y Refuerzo Escolar
- Becas para material escolar
- Programa regional de integración social (PRIS):
  - De vuelta a los libros
  - Programa Empodera2 (de 16 a 30 años)
- Comisión técnica de absentismo del consejo escolar

5) ***Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de conflicto social.***

- Profundizar en el conocimiento de la realidad de los chicos y las chicas que se encuentran en esta situación.
- Impulsar la creación de programas de reinserción social para adolescentes y jóvenes en situación de riesgo de exclusión.
- Informar, orientar y asesorar a familias y menores que lo requieran en materia socioeducativa y de inserción laboral.
- Establecer un sistema de prevención y detección precoz de situaciones de riesgo o vulnerabilidad social, desprotección o maltrato infantil, para su atención y notificación.
- Colaborar con los centros educativos en el mantenimiento del sistema para la detección y derivación de casos de maltrato infantil.

- Promoción de actividades de educación de calle para grupos naturales de menores y adolescentes en situación de riesgo.

**Medidas:**

- Programa municipal “De vuelta a los libros” en colaboración con la JCCM.
- Programa municipal de Prevención Selectiva “In Time” en colaboración con la JCCM.
- Programa Caleidoscopio
- Comisión Técnica de absentismo del Consejo Escolar Municipal

6) ***Garantizar una educación de calidad para todos los niños y adolescentes caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante una atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.***

- Promover y gestionar, en colaboración con la administración educativa, recursos de carácter compensatorio para hacer efectivo el derecho a la educación en edad obligatoria, la prevención, control y reducción del absentismo y el fracaso escolar, y el apoyo al proceso de escolarización temprana o de continuidad formativa en edades no obligatorias

- Promover la integración de la diversidad, la convivencia y la prevención del conflicto en el ámbito escolar potenciando los valores basados en el respeto y el buen trato y promoviendo la convivencia y un clima social positivo.
- Incentivar el conocimiento, valoración y respeto por parte de los niños, las niñas y adolescentes del medio natural, social y cultural.
- Educar a niños, niñas y adolescentes sobre la Convención de los Derechos del Niño y en particular sobre el derecho a la participación.
- Formar a los niños y las niñas de forma práctica en el ejercicio de derechos y responsabilidades
- Desarrollar un programa que tenga como finalidad incluir los derechos de la infancia en el currículum escolar
- Desarrollar actividades formativas y de sensibilización social con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia y del Día Internacional de las Familias.

**Medidas:**

- Consejo Escolar Municipal
- Desarrollar actividades formativas y de sensibilización social con motivo de la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia
- Programa de Apoyo a la Acción Tutorial “El Caleidoscopio”
- Programas de Sensibilización
- Ciclo cine en valores. (Sostenibilidad, Juventud, Cooperación e Igualdad)
- Día Internacional de la Mujer (Igualdad)
- Comisión técnica de absentismo del consejo escolar municipal

7) ***Promover acciones para alcanzar el máximo desarrollo de los derechos a la salud pública y la adolescencia, desde la promoción de la salud hasta la rehabilitación, dando prioridad a las poblaciones más vulnerables.***

- Fomentar una alimentación equilibrada en prevención de la obesidad infantil y de trastornos en la conducta alimentaria.
- Promocionar de la actividad física, la práctica deportiva y el ocio como fuente de salud física y mental, así como de adquisición de valores positivos asociados a dicha práctica.
- Facilitar la información y formación sobre salud afectivo-sexual y reproductiva

**Medidas:**

- Actividades formativas sobre preparación al parto y los primeros años de vida del bebé (SESCAM)
- Bebeteca y Pequeteca
- Programa Municipal Apoyo nutricional: charlas y desayunos saludables
- Actividades encaminadas a la prevención de consumo de sustancias: campañas, charlas, talleres etc.
- Actividades de promoción práctica deportiva: escuelas deportivas, ligas deportivas, talleres deportivos etc.
- Actividades de Psicomotricidad: para niños de 0 a 1 año.
- Talleres y charlas educativas de formación en materia de consumo con centros educativos y asociaciones de nuestra localidad con la participación de menores (primaria y secundaria).
- Apoyo al plurilingüismo: para menores 1 a 17 años.

8) ***Promover la participación infantil, favoreciendo entornos medioambientales y sociales apropiados que permitan el desarrollo adecuado de sus capacidades, defendiendo el derecho al juego, al ocio, al tiempo libre en igualdad de oportunidades, en entornos seguros y promoviendo el consumo responsable.***

- Crear espacios públicos naturales y seguros para el uso y disfrute de la población infantil
- Educar para el consumo de niños, niñas y adolescentes, promoviendo un consumo responsable

- Impulsar y promocionar el asociacionismo juvenil
- Realizar una oferta de actividades de ocio y tiempo libre adecuada a las distintas etapas evolutivas, diversificada en sus contenidos, que permita prevenir situaciones de riesgo o de exclusión social de menores y adolescentes y permita la adquisición y desarrollo de comportamientos y estilos de vida saludables, a través del trabajo con el grupo de iguales, el juego, la actividad física y el deporte, la cultura y la acción creativa.
- Fomentar a través del juego y el ocio actitudes de respeto y tolerancia a la diferencia, la interculturalidad, la igualdad de género, el consumo responsable, el uso adecuado de nuevas tecnologías y el respeto al medio ambiente
- Promover sistemas de reserva de plazas, o cualquier otro que resulte adecuado, en recursos de ocio y tiempo libre, para la incorporación de menores en situación de desventaja social, y la progresiva adecuación de estos recursos para la plena incorporación de menores con discapacidades.
- Consolidar la participación, cooperación y coordinación (trabajo en red) con agentes sociales y asociaciones que actúan desde la iniciativa social con la infancia y adolescencia, en el tiempo libre y el fomento del voluntariado social con infancia.

**Medidas:**

- Actividades de sensibilización para un consumo responsable: charlas, talleres...

- Fiestas locales con actividades para niños/as y jóvenes.
- Programas de Educación en el Tiempo Libre: formación en el Ocio y el tiempo Libre, talleres anuales sobre materias artísticas, cesión de espacios (Grupos de música, asociaciones)
- Programa “Pasaporte Cultural”

## 6. Medidas propuestas por el Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares.

El consejo local de infancia y adolescencia quiere seguir con las medidas tomadas en el anterior plan y que continúen ya que ellos/as consideran que son necesarias en Azuqueca de Henares.

También quieren un documento del presente Plan hecho para la Infancia.

Además proponen estas otras medidas:

### 6.1. Urbanismo y medioambiente

- “Azuqueca a vista de niño”. Plano de la ciudad diseñado para la Infancia, con iconos donde señale donde hay parques adaptados

para menores con discapacidad y la edad para la que está diseñado el parque.

- Que el consejo local de infancia y adolescencia esté presente o al menos se les informe y pregunte cuando se vayan a construir edificios, modificar parques, comprar mobiliario etc. para la que ellos/as son destinatarios/as
- Parques diseñados por y para adolescentes.

### 6.2. Educación y familias

- Organizar más talleres de resolución de conflictos entre padres/madres e hijos/as y en los centros educativos (para toda la comunidad educativa)
- Jornadas para familias *pero que estén todos/as (padre, madre e hijos/as)* el Día Internacional de la Familia con juegos, actividades, talleres compartiendo espacio.

### 6.3. Deporte y salud

- Organizar gymkhanas saludables en Azuqueca de Henares
- Puesta en marcha de actividades deportivas en las que no es necesario federarse, ni pertenecer a clubs, ni competir
- Talleres de cocina saludable
- Jornadas de alimentación (*incluyendo los diferentes tipos de dietas: vegana, vegetariana, etc. no solo la mediterránea*)

- Concentraciones caninas, marchas caninas educativas
- Jornadas de adopción de animales (gatos y perros)

#### 6.4. Ocio y Cultura

- Participación en la elección de algunas actuaciones (conciertos, obras de teatro etc.) destinados a la población más joven.
- Llevar a cabo actividades artísticas en la calle
- Guía digital hecha por menores para explicar como funciona el Ayuntamiento y los recursos existentes para la población infantojuvenil.
- Más juegos por la calle

### 7. Recursos

#### HUMANOS:

- Responsable político del área o concejalía donde está incluido el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Coordinador/a del Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- Técnicos/as de las diferentes concejalías.

- Representantes de las diferentes entidades tanto públicas como no gubernamentales dentro y fuera del municipio que colaboren y/o cooperen en el PMIAA
- Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA)

#### MATERIALES:

- Los propios del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares destinados para el I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia Propios de ONG'S, Asociaciones y resto de entidades no gubernamentales.

#### ECONÓMICOS:

- La aportación municipal está distribuida en diferentes partidas municipales: cohesión social, educación, infancia, sanidad, juventud, deportes, cultura, etc. (ver punto 9 del presente plan)

## 8. Evaluación

La evaluación es un proceso que se constituye con una serie de pasos sistemáticos y organizados que se inician desde el comienzo de la fase de conocimiento y diagnóstico y concluyen en el momento que termine la ejecución, realizándose la medición final de los logros a fin de extraer conclusiones. La evaluación, por lo tanto, es una cadena que permite la detección precoz de nuevas situaciones y desviaciones, y la continua reprogramación, con modificaciones y rectificaciones, consiguiendo un justo equilibrio entre necesidades y recursos. Los sistemas de evaluación constituyen una parte imprescindible del proceso de planteamiento y están fuertemente vinculados a la investigación, siendo necesario que cuenten con un riguroso método de recogida de datos y análisis.

Los indicadores que den muestra de eficacia y/o eficiencia serán determinados para cada actividad, cada programa atendiendo a tres tipologías básicas:

- Indicadores de resultados basados en los objetivos generales y específicos de cada área.
- Indicadores de proceso que darán cuenta las actividades llevadas a cabo a fin de conseguir objetivos
- Indicadores de prestación de servicios que informarán de las acciones realizadas para incrementar la calidad de las actuaciones.

### OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

1. Establecer un sistema de información y registro de las acciones que se realicen en las distintas áreas de intervención del plan, para dar respuesta a la necesidad de valorar y favorecer la toma de decisiones realistas, que redunden en beneficio de la intervención social, procurando su mejora y perfeccionamiento.
  - a. Evaluar de manera continua la evolución del plan de manera que se constituya un sistema de reciclaje y mejora constante.
  - b. Evaluar de manera global la adecuación del plan a la realidad de nuestro municipio.

### ACTUACIONES:

Objetivo general: establecer un sistema de información y registro de las acciones que se realicen en las distintas áreas de intervención del plan, para dar respuesta a la necesidad de valorar y favorecer la toma de decisiones realistas, que redunden en beneficio de la intervención social, procurando su mejora y perfeccionamiento.

*Objetivo específico:* evaluar de manera continua la evolución del plan de manera que se constituya un sistema de reciclaje y mejora constante.

- Realizando una auditoría interna en la que se haga una encuesta de satisfacción a los beneficiarios del plan, con un muestreo suficientemente representativo.

*Objetivo específico:* evaluar de manera global la adecuación del plan a nuestra población infantil y adolescente.

- Realizando una auditoria interna en la que se haga una encuesta de satisfacción a la comunidad que evalúe la adecuación del plan, con un muestreo suficientemente representativo.

## 9. Presupuesto para Infancia y Adolescencia desglosado por Concejalías

PRESUPUESTO 2018		
	Partidas destinadas a infancia	Crédito inicial
<b>Educación</b>	mantenimiento colegios	40.000,00
	energía eléctrica	110.000,00
	gas	65.000,00
	combustible	53.500,00
	comunicaciones telefónicas	400,00
	gastos diversos	18.000,00
	limpieza	481.118,77
	Programa apoyo bilingüismo	100.000,00
	<b>subtotal</b>	<b>868.018,77</b>
<b>Infancia</b>	mantenimiento guarderías	12.000,00
	energía eléctrica	25.000,00
	gas	20.000,00
	combustible	7.000,00
	gastos diversos	1.000,00
	Programa Concilia escuelas infantiles	79.200,00
<b>subtotal</b>	<b>144.200,00</b>	
<b>Salud</b>		
<b>Cultura</b>	Biblioteca abierta (incluye	24.000,00

	actividades de la Casita de los cuentos de Eva Ortíz)	
<b>Mujer</b>	atención psicológica menores violencia género	18.000,00
<b>Juventud</b>	Mantenimiento Foro Joven (limpieza, material oficina, contratación actividades etc.)	204.150,00
	Mantenimiento EJE (limpieza, electricidad etc.)	89.000,00
	<b>subtotal</b>	<b>293.150,00</b>
<b>Deportes</b>	Programa promoción deporte base	50.000,00
	equipamiento. escuelas	20.000,00
	<b>subtotal</b>	<b>70.000,00</b>
<b>Servicios Sociales</b>	Becas para material escolar	42.000
<b>Servicios sociales y Educación</b>	apoyo nutricional y refuerzo escolar	168.000,00
<b>Medio ambiente</b>	gastos diversos sostenibilidad	40.000,00
<b>Otros</b>	actividades infantiles festejos	50.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.717.368,77</b>



## 10. Temporalización:

El presente Plan de Infancia y Adolescencia de Azuqueca de Henares tendrá una vigencia de cuatro años de junio 2018- junio 2022. A lo largo de estos años se reforzará el protagonismo de las niñas y de los niños azudenses en la creación de una Azuqueca, sostenible, segura, bonita, donde nadie es extranjero. Una Azuqueca para todos y para todas, creada por todos/as.